



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, el día 05 cinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, esta ciudad, se celebra la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los integrantes: Ana Paula Virgen Sánchez, Presidenta del Comité de Adquisiciones; José Eduardo Torres Quintanar Secretario Técnico, Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal; Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX; Alejandro Murueta Aldrete, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana; Luis Rangel García, Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; Ángel Eduardo Márquez Castellón Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras. Tenemos quórum para sesionar Presidenta.

En uso de la voz, declaró la Presidenta que: «En cumplimiento del artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo las 9:38 nueve horas con treinta y ocho minutos, se declara quórum legal para celebrar esta Primera sesión de carácter Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Solicitó al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité.»

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:
 - 3.1 Acta de la trigésima tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de Fecha 15 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, con carácter de extraordinaria.
- 4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
 - 4.1 LPL 2023/697 "Prendas de seguridad y protección personal"
 - 4.2 LPN 2023/028 "Material de Curación" SE RETIRA DE LA SESIÓN
 - 4.3 LPN 2023/029 "Medicamento"
 - 4.4 LPL 2023/723 "Productos Perecederos"
 - 4.5 LPL 2023/725 "Servicio Integral de Comedor"
 - 4.6 LPL 2023/2/682 "Servicio de recolección, traslado y disposición final de desechos cárnicos"
 - 4.7 LPN 2023/2/026 "Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos"
 - 4.8 LPN 2023/036 "Vehículos para la Recolección de Residuos Sólidos"
 - 4.9 LPL 2023/729 "Plataforma Digital"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and blue ink marks, including a large 'X' at the top right, a circle around the 3.1 item, and various scribbles at the bottom.



- 4.10 LPL 2023/2/670 "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos livianos, motocicletas y blindados"
- 4.11 LPL 2023/2/720 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados"

5. ADJUDICACIONES DIRECTAS

- 5.1 AD 2024/001 "Seguro para Helicóptero" oficio DA/0942/2023

6. CLAUSURA

Es cuanto presidenta.

3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

3.1 Acta de la trigésima tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara con carácter de extraordinaria, con verificativo el 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

«Aprobado por Unanimidad»

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2023/697 "Prendas de seguridad y protección personal"

Se recibieron propuestas de siete licitantes: BLAYAR S. DE R. L. DE C.V.; MERAKY S.A. DE C.V.; SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.; ARTURO GONZÁLEZ CABRERA.; AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA; CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.; IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.

Los cuales CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, así mismo cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

Se hace la acotación que diversos proveedores NO CUMPLEN las especificaciones técnicas mínimas para ciertas partidas de manera específica, lo cual se especificó en el cuerpo en las tablas de evaluaciones correspondientes, mismas que se encuentran en el cuerpo del fallo.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar de la siguiente manera:

Para BLAYAR S. DE R. L. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 por un monto de \$1,556,953.97 M.N. un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos con noventa y siete centavos IVA incluido.

Para SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V. las partidas 6, 39, 44, 45, 48, 49 y 55 por un monto de \$93,716.40 M.N. noventa y tres mil setecientos dieciséis pesos con cuarenta centavos IVA incluido.

Para IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V. las partidas 7, 18, 19, 40, 41, 47, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58 y 59 por un monto de \$227,545.60 M.N. doscientos veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos IVA incluido.

Para MERAKY S.A. DE C.V. las partidas 22, 32, 38, 42, 43, 46, 50 por un monto de \$196,434.40 M.N. ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos. IVA incluido.

Se hace la manifestación que el proveedor Blayar S.de R.L. de C.V. solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and initials in blue ink.



4.2 LPN 2023/028 "Material de curación"

Se retira de la sesión.

4.3 LPN 2023/029 "Medicamento"

Se recibieron propuestas de siete licitantes: Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.; Presefa S.A. de C.V.; DMN Distribuidora Médica Ninnus S.A.P.I. de C.V.; AMG Pharma México S.A. de C.V.; Biomedica Slaney S.A. de C.V. y Infarind S.A. de C.V.

Se informa que Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.; Presefa S.A. de C.V.; DMN Distribuidora Médica Ninnus S.A.P.I. de C.V.; AMG Pharma México S.A. de C.V.; Biomedica Slaney S.A. de C.V. e Infarind S.A. de C.V., cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V. y PRESEFA S.A. de C.V., CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente, tal como se desprende del dictamen técnico contenido en el Oficio DSM/DA/JEF.SUM/452/2023

Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; DMN Distribuidora Médica Ninnus S.A.P.I. de C.V.; AMG Pharma México S.A. de C.V.; Biomédica Slaney S.A. de C.V. e Infarind S.A. de C.V. NO CUMPLEN con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases, puntualmente con lo requerido en el anexo 1 punto 5. Dicho incumplimiento es de carácter general, es decir, aplicable para todas las partidas, por lo que sus propuestas se desechan en su totalidad.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar de la siguiente manera:

Para el proveedor Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V. las partidas 6, 9, 18, 20, 22, 47, 54, 55, 59, 60, 67, 69, 70, 72, 73, 76, 78, 87, 88, 89, 101 y 103 por un monto total de hasta \$4, 902,264.51 M.N. cuatro millones novecientos dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos IVA tasa 0.

Para el proveedor Presefa S.A. de C.V. las partidas 1, 8, 15, 19, 34, 37, 44, 48, 49, 51, 52, 56, 66, 80, 81, 82, 84, 90, 91, 92, 93, 94, 100, 102, 106, 108, 109, 111, 112, 114 y 117 por un monto total de hasta \$2,973,776.13 M.N. dos millones novecientos setenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos con trece centavos M.N. IVA tasa 0.

Se declaran desiertas las partidas 3, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 17, 21, 23, 24, 33, 35, 38, 41, 53, 57, 61, 62, 63, 64, 79, 83, 104, 105, 107, 113, 115 y 116.

«Aprobado por Unanimidad»

4.4 LPL 2023/723 "Productos Perecederos"

Se recibieron propuestas de dos licitantes: MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.; ALFONSO NUÑEZ DE LA O. Se informa que MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V. Fue omisa en presentar la documentación requerida en el CAPÍTULO IX, de las bases de la presente licitación por lo que resulta imposible su evaluación técnica y económica.

En el caso de ALFONSO NUÑEZ DE LA O. Cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo a lo señalado en el dictamen técnico con número de oficio CGCD/UEA/COM/140/2023 CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente.

En virtud de que la licitación pública Local LPL 2023/723 fue licitado bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor ALFONSO NUÑEZ DE LA O., hasta por la cantidad de \$1, 469,728.00 M.N. un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos IVA incluido. (Solo algunas partidas generan IVA.)

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

Handwritten signatures and marks in blue and green ink, including a large green scribble on the left and a blue circle on the right.



4.5 LPL 2023/725 "Servicio Integral de Comedor"

Se recibieron propuestas de tres licitantes: CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.; MANUEL ALEJANDRO DE ANDA BECERRA; AVATAR 360 S.A.P.I. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

En concordancia con lo señalado en el dictamen técnico contenido en el oficio No. DSM/DA/JEF.SUM/418/2023, los proveedores CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V. y AVATAR 360 S.A.P.I., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente.

El proveedor MANUEL ALEJANDRO DE ANDA BECERRA, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente ya que no presentó ninguno de los certificados requeridos por el área.

En virtud de que la licitación pública LPL 2023/725 fue licitado bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$7'153,039.08 M.N. siete millones ciento cincuenta y tres mil treinta y nueve pesos con ocho centavos IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.6 LPL 2023/2/682 "Servicio de recolección, traslado y disposición final de desechos cárnicos"

Se recibieron propuestas de dos licitantes: MEDAM S. DE R. L DE C.V.; ECO TRATAMIENTOS Y RECICLAJES S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

En referencia al dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/0574/2023, el proveedor de nombre ECO TRATAMIENTOS Y RECICLAJES S.A. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 contrario al proveedor denominado MEDAM S. DE R. L. DE C.V., el cual CUMPLE con los requisitos Técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar al proveedor MEDAM S. DE R. L. DE C.V. por la cantidad de \$1, 680,840.00 M.N. un millón seiscientos ochenta mil ochocientos cuarenta pesos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.7 LPN 2023/2/026 "Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos"

Se recibió propuesta de un licitante: IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C. El cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, y de acuerdo a lo señalado en el dictamen técnico con número de Oficio DSM/DA/JEF.SUM/362/2023, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente. Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar al proveedor de nombre IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C., hasta por la cantidad de \$9'698,079.46 M.N. nueve millones seiscientos noventa y ocho mil setenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.8 LPN 2023/036 "Vehículos para la Recolección de Residuos Sólidos"

Se recibieron propuestas de tres licitantes: GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.; INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. Y EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.

Los proveedores denominados como GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.; INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. y EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V., en sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Los proveedores denominados como GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V. y EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Gobierno de
Guadalajara



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para la Partida 1. En referencia a lo establecido en el dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/965/2023, el proveedor EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V., en su respectiva propuesta de la Partida 2, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente por lo que su propuesta se desecha en lo que respecta a dicha partida. En lo que respecta a GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V., INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para la Partida 2. Se hace la acotación que la evaluación de las proposiciones se realizó según el criterio de evaluación por costo beneficio.

En lo relativo a la partida 1

Los beneficios evaluados donde existía algún diferencial en la propuesta fueron: el tiempo de entrega de GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V., es de 35 días hábiles, contrario al ofrecido por el proveedor EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V., quien ofrece 38 días hábiles. Es importante mencionar que el tiempo de entrega es de vital importancia en esta compra, ya que el servicio a desarrollar con los vehículos adquiridos, será para cubrir con necesidades básicas de la ciudadanía y evitar riesgos sanitarios con la acumulación de desechos.

Precios ofertados precios unitarios sin IVA incluido:

GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.: \$2, 711,800.00 M.N. dos millones setecientos once mil ochocientos pesos.

EQUIPOS RECOLECTORES S.A. DE C.V.: \$ 2, 740,000.00 M.N. dos millones setecientos cuarenta mil pesos.

Se hace la manifestación que la diferencia en total de precios entre ambas propuestas es por la cantidad de \$423,000.00 M.N. cuatrocientos veintitrés mil pesos cifra que representará un ahorro para el erario municipal.

En lo relativo a la partida 2

Los beneficios evaluados donde existía algún diferencial en la propuesta para GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V. fue el Tiempo de entrega de 35 días hábiles (40 del otro proveedor), eje trasero de 6,600 kg. (6,500 kg otro proveedor), presenta certificación ISO 9001:2015 del fabricante de la caja y certificado de hecho en México (el otro proveedor no los presenta).

Y a favor del proveedor INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., oferta un eje delantero de 3,600 kg. (3,100 kg del otro proveedor) y una garantía del chasis de cabina y caja de acero por 36 meses (24 meses del otro proveedor).

Precios ofertados (precios unitarios sin IVA incluido):

GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V.: \$1, 819,000.00 M.N. un millón ochocientos diecinueve mil pesos.

INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.: \$ 1, 231,510.00 M.N. un millón doscientos treinta y un mil quinientos diez pesos.

En congruencia con todo lo anterior, la propuesta que mayor costo beneficio ofrece al área requirente, para la partida número 2, es la del proveedor INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.

Conforme a lo establecido con los artículos 66 y 67 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública nacional LPN 2023/036 del siguiente modo:

PARTIDA 1 para GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$47, 185,320.00 M.N. cuarenta y siete millones ciento ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos IVA incluido.

PARTIDA 2 para INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$8, 571,309.60 M.N. ocho millones quinientos setenta y un mil trescientos nueve pesos con sesenta centavos. IVA incluido.

Antes de someter este punto a votación, la Presidenta, cede el uso de la voz a la Contralora Ciudadana, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien manifiesta que *"... la justificación que realiza el área técnica lo hace señalando que ofrece mejores beneficios técnicos para el municipio pero en realidad nosotros observamos que en este análisis digamos técnico las dos empresas cumplen y en el económico pues prácticamente digamos de acuerdo a la ley, están empatadas, porque la ley establece que cuando existe una diferencia en el precio en el costo que están ofreciendo, que no*

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



rebase el 2% en este caso estaríamos hablando de un empate económico ¿no? y en este caso la diferencia que existe entre una y otra empresa es del 1.04% nosotros pedimos al área técnica que fortaleciera el análisis técnico que realizaron para ver porqué inclinaron por esa determinada empresa y eso formulado y en otro sentido de acuerdo a la ley donde se establece que si no rebasa el 2% de diferencia en la propuesta económica se debería de ir a los criterios de preferencia, pues básicamente para nosotros estarían dejando a las empresas y lo que propondríamos al comité es que se llevará a cabo un proceso de insaculación para que fuera prácticamente al azar que se determinará la adjudicación, esa sería la propuesta en caso de que no existiera un mayor fortalecimiento de la justificación de inclinarnos por una determinada empresa que en este caso es la que sugieren. La contraloría está a favor de que se adjudique sobre las mejores cantidades de costo."

En palabras del Secretario Técnico, se hace saber a los integrantes del Comité que la Dirección de Adquisiciones al recibir el informe de evaluación de propuestas técnicas emitido por el área requirente, en coordinación con la Contraloría Ciudadana, al advertir que la oferta de ambos proveedores posee prácticamente las mismas características, se revisaron los criterios de desempate, siendo la insaculación la única que encuadra para este caso, no se omite señalar la importancia de utilizar el criterio de costo - beneficio, ya que de ser así habría un ahorro importante a las finanzas del Gobierno Municipal, y en esas circunstancias se pone a consideración del Comité si se realiza la insaculación o se inclina por el ahorro económico.

Acto seguido, considerando tanto a los derechos de los proveedores participantes como a facultades de los miembros de este Comité, la Contralora Ciudadana señaló la importancia de citar en esta acta, el marco legal que determina las facultades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, por lo que atendiendo a ello, se manifiesta que dichas facultades se encuentran señaladas en los artículos, 24 numeral 1 fracciones VII y XXI, 66 numerales 1, 2, 3 y 4 así como el artículo 67 numeral 1 fracciones I, II, III de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1 fracciones XI y XXIII; 54 numerales 1, 2, 3 y 4; y 55 numeral 1 fracciones I, II y III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Dicho marco legislativo se refiere a continuación:

Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 24.

1. Los entes públicos deberán establecer su respectivo Comité de Adquisiciones, que tendrá las siguientes atribuciones:

VII. Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

XXI. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

Artículo 66.

1. Las convocantes para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

3. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Artículo 67.

1. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Gobierno de
Guadalajara



- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo; y
- III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara
Artículo 13.

1. El Comité tiene las siguientes atribuciones:

XI. Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en los procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

XXIII. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas;

Artículo 54.

1. La Convocante, para la evaluación de las proposiciones, deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

3. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del proceso de adquisición, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Artículo 55.

1. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- I. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo; y
- III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Establecido lo anterior, la presidenta del Comité sometió a consideración la adjudicación del fallo que nos ocupa en los términos enunciados cuando comenzó el desarrollo de este punto del orden del día. No se omite mencionar que los representantes de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX y del Área Requirente así como la Contralora Ciudadana tuvieron uso de la voz durante el desarrollo de este punto del orden del día, dichas intervenciones se transcriben textualmente en la versión estenográfica.

«Aprobado por Unanimidad»

4.9 LPL 2023/729 "Plataforma Digital"

Se recibieron propuestas de tres licitantes: ÁRBOL ESTRATEGIAS DE PODER S.A. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.; HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.

Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. De acuerdo a lo referido en el dictamen técnico contenido en el oficio TES/DA/950/2023 obtenemos que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente. La evaluación se realizó bajo el criterio de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar al proveedor F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$7'000,000.00 M.N. siete millones de pesos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.10 LPL 2023/2/670 "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos livianos, motocicletas y blindados"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Gobierno de Guadalajara

Handwritten green scribble on the left margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Se recibieron propuestas de cinco licitantes: Maqytren S.A. de C.V.; Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.; Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V.; Plascencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V.; Jaime Adrián Gutiérrez Hernández. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

Y en concordancia a lo señalado en el dictamen técnico contenido en el oficio UTM 1030/2023 se desprende que los siguientes proveedores se califican como no solventes técnicamente: Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V. ya que no presenta lo solicitado en el punto L), del anexo 1 de las bases, por ende, su propuesta se desecha.

Plascencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V. incumple con lo solicitado en el inciso n), del anexo 1 de las bases, por ello su propuesta se desecha.

En el caso del proveedor Jaime Adrián Gutiérrez Hernández no cumple con lo señalado en el inciso h), del apartado 5 del anexo técnico, motivo por el que se desecha su propuesta.

En relación a los proveedores Maqytren S.A. de C.V.; Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. ambos son técnicamente solventes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, en lo relativo al SERVICIO DE VEHÍCULOS LIVIANOS de la siguiente manera:

Para Maqytren S.A. de C.V. el monto de hasta \$3, 261,111.11 M.N. tres millones doscientos sesenta y un mil ciento once pesos con once centavos. IVA incluido.

Para Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. el monto de hasta \$3, 261,111.11 M.N. tres millones doscientos sesenta y un mil ciento once pesos con once centavos IVA incluido.

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se declara desierta esta licitación, únicamente en lo que corresponde a 1 de los servicios para vehículos livianos, ya que solamente se adjudicaron un total de 8 de los 9 proveedores necesarios, por lo que se procederá a lo conducente según lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Aprobado por Unanimidad»

4.11 LPL 2023/2/720 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados"

Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V.; Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.; Erick Bryan Macías Vázquez; Jaime Adrián Gutiérrez Hernández. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y en concordancia a lo señalado en el dictamen técnico contenido en el oficio UTM 1029/2023 se desprende que los siguientes proveedores se califican como no solventes técnicamente: Erick Bryan Macías Vázquez incumple lo establecido el inciso j) del apartado 5 del anexo técnico. Jaime Adrián Gutiérrez Hernández no cumple con lo señalado en el inciso h) del apartado 5 del anexo técnico. En relación a los proveedores Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V. y Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. son técnicamente solventes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, de la siguiente manera:

Para Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. Hasta por la cantidad de \$3, 666,666.67 M.N. tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos IVA incluido.

Para Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V. hasta por la cantidad de \$3, 666,666.67 M.N. tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

Handwritten green scribble on the left margin.

Handwritten blue scribbles on the right margin, including a large circle.

Large handwritten blue scribbles and signatures at the bottom of the page.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

5. ADJUDICACIONES DIRECTAS

5.1 AD 2024/001 "Seguro para Helicóptero" oficio DA/0942/2023

A favor del proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A. por la cantidad de \$442,876.71 M.N. cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos con setenta y un centavos IVA Incluido. Esto con fundamento en el Artículo 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Toda vez que se trata de un caso fortuito, ya que además de tratarse de un servicio prioritario en materia de seguridad el vencimiento de la póliza actual fue a las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por lo que se solicita la adjudicación directa para la cobertura de la póliza de seguro para el Helicóptero al Servicio de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, únicamente por el periodo de dos meses, ello para estar en condiciones de llevar a cabo el proceso licitatorio para cubrir el periodo restante de tiempo de la póliza, el cual comprende de las 00:00 del primero de marzo de dos mil veinticuatro al último minuto del treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Antes de desarrollar el último punto del día, la presidenta cedió el uso de la voz a la Contralora Ciudadana.

Contralora Ciudadana: Gracias, pues buenos días otra vez y pues primeramente darles la bienvenida a todos en este dos mil veinticuatro, a todos los integrantes del comité y por supuesto también a los integrantes de las futuras empresariales y quisiera eh...por eso pedí el uso de la palabra quisiera comentarles algunos temas que me parecen importantes, que queden aquí en el arranque de este año, en primer lugar les quiero reconocer y celebrar las acciones que se han tomado en los últimos meses por parte de la dirección de adquisiciones por parte del secretario y de la presidenta de este comité porque podemos ver y lo hemos estado evidenciando en cada proceso el incremento que ha existido en la participación de proveedores para hablarles de que lo reconozco por que ha existido un incremento en los diversos procesos y pues eso es algo que si se debe de destacar de las acciones que se están realizando, por otro lado también destacar la atención y la receptividad que ha existido a las observaciones que realiza la contraloría, también los diferentes procesos estos están continuamente atendándose y de manera constructiva también como hace un momento ocurrió definitivamente nosotros tenemos que agotar los procedimientos que están establecidos en ley, pero también reconocemos que hay decisiones que tiene que tomar este órgano colegiado y nosotros somos respetuosos también de estas decisiones, entonces mi comentario es básicamente en estos dos rubros, y por otro lado señalarles los proyectos con los que cerramos el año pasado y que tienen injerencia directa con los trabajos de este órgano colegiado uno de ellos y en el cual varios de los que están presentes o de los gremios que están presentes que estuvieron acompañándonos es el lanzamiento de la plataforma de beneficiarios finales de compras y contrataciones del ayuntamiento de Guadalajara, esta plataforma de beneficiarios finales se dio el comunicado final el año pasado y pues prácticamente hoy en la tarde arranca esta plataforma entonces me da mucho gusto compartirles que el ayuntamiento de Guadalajara la única entidad pública en el país completo en llevar a cabo o en contar con una plataforma de esta naturaleza, nos reconoció transparencia mexicana con quien llevamos a cabo este proyecto pero además también fuimos reconocidos por el INAI y básicamente se va a tomar como ejemplo en las acciones de combate a la corrupción que se han estado implementando por parte del país, y quiero destacarles la importancia de haberlo o de que ya lo vamos arrancar a partir del día de hoy, este padrón o registro de beneficiarios finales es un compromiso que tiene nuestro país México, este hace más de diez años y que no ha sido implementado como país, sin embargo en el dos mil dieciocho que el comité coordinador del sistema nacional anti corrupción también lo estableció como compromiso y se quedó y se comprometió en que, y también la alianza de gobierno abierto a nivel nacional en que México iba a contar con este registro de beneficiarios finales, México como país a más tardar en diciembre de dos mil veintitrés, quiero decirles que no se logró ese compromiso de tener un registro de beneficiarios finales a nivel país, sin embargo el ayuntamiento de Guadalajara lo tiene entonces

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



fue un logro muy importante, independientemente de que Guadalajara lo haya hecho a lo que debemos de llegar es a que México cuente con este compromiso y si logre tener ese registro de beneficiarios finales, nosotros lo que buscamos como municipio es que comience a implementarse en otras instituciones públicas porque finalmente es como de los rubros que le pueden dar mucho más claridad a estas acciones de combate a la corrupción, es un gran paso que dio el ayuntamiento de Guadalajara y es un gran paso que da México también desde una institución en todo este mundo de instituciones públicas en nuestro país que son más de ocho mil instituciones públicas, es un gran paso y bueno es un comienzo, tampoco está planteado el registro de beneficiarios finales con todos los elementos que va a contar el nacional, sin embargo es un paso muy importante que se ara el hecho de que ya podamos identificar en los fallos del día de hoy, vamos a poder identificar las personas que están atrás de estas empresas eso es lo que vamos a poder identificar y la importancia de lo que estamos fallando en este comité cada sesión vamos a poder identificar a los socios de estas empresas que el día de hoy se adjudicaron de estos diez fallos, esto se hace a través de un trabajo coordinado con la dirección de adquisiciones donde incluso los proveedores que están participando van a estar dando su anuencia a través de un aviso que nosotros estamos proporcionando de confidencialidad, perdón aviso de privacidad y que donde ellos autorizan no solamente proporcionar la información al área de adquisiciones para participar en estos procesos si no que autorizan para dar su información y que se publique la información en el registro de beneficiarios finales, esta información también quiero compartirlas que es información totalmente publica, completamente abierta, porque si cualquier persona va, la solicita del registro público de la propiedad se le proporciona, lo único que estamos haciendo es evitarle ese paso a las personas que acudan a pedir a través de una solicitud de información en el registro o que en el propio municipio soliciten la información en el padrón de proveedores que finalmente se les tendría que entregar esta es, digamos el paso que está dando Guadalajara que el lugar de evitarle varios pasos a las personas lo hagamos aquí a través de una publicación e información de carácter proactivo donde se le está poniendo a disposición a toda la sociedad esta información y con esto estamos evitando varios riesgos, el riesgo también, más bien de si varios riesgos pero estamos dando pasos importantes, saber a quién está comprando Guadalajara que no solamente las áreas que tiene esa información la conozcan si no que la conozcan toda la sociedad y con eso evitamos también la injerencia por ejemplo de empresas que no están formalmente constituidas, evitamos también los posibles conflictos con fines de interés, evitamos también incluso la injerencia de grupos del crimen organizado etc. Es decir blindamos lo que está comprando o con quien lo está comprando el ayuntamiento de Guadalajara, también son acciones preventivas, no solamente trae implicaciones correctivas si no preventivas y bueno decirles que he nosotros nos da mucho gusto que se haya logrado en Guadalajara y pues decirle que está a disposición de todos ustedes, evidentemente aunque hoy salga la plataforma públicamente se estará llenando progresivamente conforme vayamos obteniendo la información y esa información va a ser generada a través de este registro por parte de la contraloría con los insumos que nos de la dirección de adquisiciones y punto y aparte pues también decirles que la plataforma de contrataciones abiertas que me parece que hace un año quedó concluido y ya en arranque en enero de dos mil veintitrés pues también mencionarles que hoy en día se encuentra publicados ciento cuarenta y cuatro procesos que son los que se desahogaron en el dos mil veintitrés lo que representa que veinticinco millones de pesos están ya he digamos publicados no quiere decir que hayan sido todos, continúan publicándose porque lleva un proceso largo la publicación en esta plataforma, esta plataforma si ustedes recuerdan les compartí no solamente abarca lo que la ley de transparencia señala si no que abarca un reto mucho más importante porque se publica la información de más de cuatrocientos datos de compra por cada proceso, más de cuatrocientos datos de compra de lo que implica la planeación, la requisición y toda una serie de información que por ley de transparencia que generalmente no se publicita en esta plataforma se hace, también reconocer el trabajo que se ha hecho por parte del municipio de Guadalajara porque no solamente abarca la dirección de adquisiciones sino que también abarca a las áreas que abarcan los contratos y es decir toda una serie de pasos que representan un esfuerzo de conjunto de diversas áreas para que se logre este fin y bueno también reconocer que continúe el proceso, no proceso de que no esté funcionando la plataforma, la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



plataforma ya funciona pero también señalar que si se ha estado alimentando y que pues básicamente la sociedad puede consultar las compras que realiza Guadalajara que realizo en el dos mil veintitrés y con absolutamente toda la información que lleva implica un proceso de compra de contratación en el ayuntamiento, esto también es un paso muy importante porque hay muchas instituciones o varias instituciones que usan este tipo de plataformas pero llegan a publicar al año cinco o tres procesos, la diferencia con Guadalajara que son ciento cuarenta y cuatro los procesos me informan de dos mil veintitrés pues es radicalmente diferente, entonces aquí en Guadalajara quedamos en el compromiso que se iban a publicitar el cien por ciento de las licitaciones y bueno esto implica un esfuerzo insisto mayúsculo que finalmente se está realizando, entonces en el día de hoy puras buenas noticias porque pues es importante señalar estos esfuerzos finalmente el trabajo que está realizando cada uno de los integrantes del comité se ve reflejado en la información que están dando a conocer a través de estas dos plataformas, pues por mi parte es todo y esperando que este año, estos procesos, tener siempre esa conciencia de que no se quedan solamente en el trabajo que realiza este comité, si no que este trabajo puede ser conocido, vigilado, supervisado por cualquier persona que esta atrás de una máquina de internet pueda acceder a esta información que el día de hoy les estoy compartiendo pues muchísimas felicidades en hora buena y que este año se de éxito para todas y todos.

Presidenta: Muchísimas gracias contralora si alguien más gusta hacer un comentario es el momento...adelante Octavio

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: La felicitación también para la contraloría que ha empeñado en esto un esfuerzo significativo y nos convierte en referente obligado para el avance en las formas en el cuidado y en los resultados que ya se están viendo, teníamos en el reconocimiento desde antes por lo que se había venido trabajando cada vez la mejor coordinación, la facilidad la forma en la que podemos abordar las sesiones de una manera tan amigable tan ágil, darnos también la tranquilidad lo están haciendo lo estamos haciendo bien y estamos participando bien, entonces así como se presentó, ahora se presente beneficiario final y Guadalajara es el único que lo ha hecho , ojala pronto estemos acompañados por el gobierno del estado y los municipios para poder decir que el esfuerzo se está contaminando debidamente y subiendo aún más debidamente muchas gracias a los que trabajan tan intensamente en esto, reconocimiento y apoyo a lo que venimos hacer las cosas muy bien.

Presidenta: Muchas gracias Octavio adelante secretario.

Secretario Técnico: Yo solamente brevemente eh reconocer el trabajo que implico el tema de beneficiarios finales, agradecer mucho también la asistencia de la contralora que el día de hoy este comité con su presencia y pues bueno no dejar de mencionar que esta relación que hemos tenido ha sido de constante construcción, yo reconozco en el equipo de la contraloría una crítica constructiva permanente recordemos que en nombre de la contraloría es contraloría ciudadana y ejercer la ciudadanía es a veces incomodar es a veces impedir es a veces obligarnos a los que estamos en el servicio público llevar el nivel de nuestro trabajo y eso también se reconocer y se celebra y al mismo tiempo agradecerle a los miembros de las cámaras así como al ingeniero testigo social el trabajo permanente que hacen también desde esa crítica de las cosas, de los procesos que llevamos a cabo en este comité es impecable que conlleven un beneficio directo al municipio de Guadalajara. Solamente quería agradecerles y desearles un feliz año.

Presidenta: Muchas gracias a todas y todos, Maestra Cynthia contralora gracias por estar aquí el día de hoy siempre nos da mucho gusto recibirte tenerte aquí, eso habla de la gran relación que hemos llevado este trabajando en conjunto todos estos meses a todos los miembros de las cámaras muchas gracias a todas y todos por los esfuerzos que se han visto traducidos en tantos logros que hemos logrado en estas últimas semanas de este comité, yo nomas les pido no aflojar de aquí al treinta de septiembre que nos toque retirarnos he seguir con el mismo ritmo de trabajo

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Handwritten green scribble on the left margin.

Handwritten blue scribbles on the right margin, including a large circle and a vertical line.

Large handwritten blue scribbles at the bottom of the page, possibly representing a signature or initials.

Handwritten initials 'DA' in blue ink on the right side.

Small handwritten mark at the bottom right corner.


**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**


PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

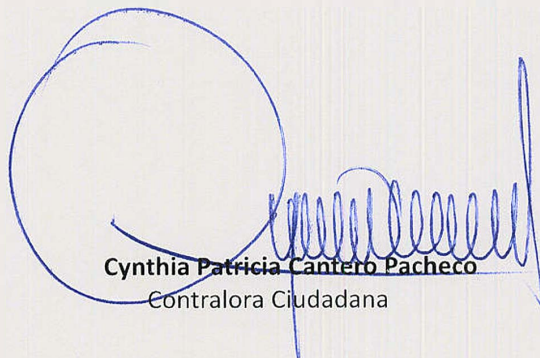
seguir con la misma entrega con la misma solidaridad, compañerismo, tratar que todo salga de la mejor manera agradecer también a todo el equipo de la Maestra Cynthia que siempre la está acompañando Adán, Alberto, Claudia y Alfonso que no está aquí el día de hoy pero que siempre están en la dirección de adquisiciones apoyándonos atendiendo nuestras inquietudes muchísimas gracias a todo el equipo, todo es un trabajo en equipo, aquí nadie podríamos solos muchas gracias también a todos los que están sentados en las mesas de este comité que todo es parte del esfuerzo y trabajo que hacemos todos los días que se traduce los viernes que nos vemos de vez en cuando el trabajo se hace a diario.

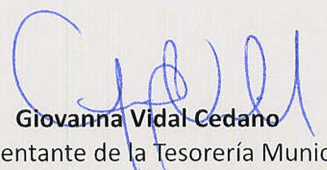
6. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día 05 de enero de 2024 dos mil veinticuatro.


Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente Suplente del Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios de Guadalajara


José Eduardo Torres Quintanar
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos
y Contratación de Servicios de Guadalajara


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Contralora Ciudadana


Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería Municipal

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General de
Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica

Ángel Eduardo Márquez Castellón
Titular del Área Jurídica de la Dependencia
Centralizada de Compras

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco,
S.P.COPARMEX

Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos
y Contratación de Servicios de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 05 Cinco de Enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

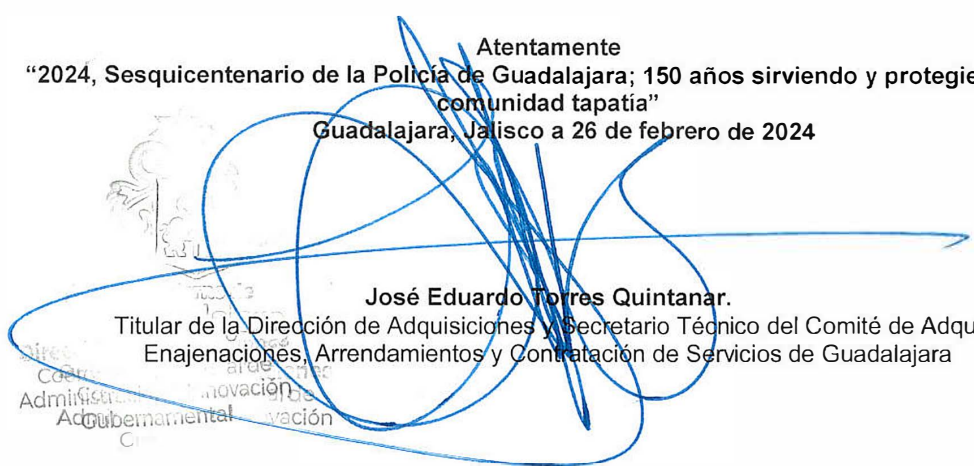


**Nota Aclaratoria. Fallo de Licitación Pública Local LPL 2023/670 y LPL 2023/02/670
“Mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos livianos, motocicletas y
blindados”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que el nombre (Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos livianos, motocicletas y blindados) plasmado en el título de los fallos de la Licitación Pública Local 2023/670 y LPL 2023/2/670 es incorrecto, así como en las Actas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, referentes a la trigésima tercera sesión con carácter de extraordinaria de fecha 15 (quince) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) y la primera sesión con carácter de ordinaria de fecha 05 (cinco) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en las cuales fueron aprobados dichos fallos.

Por lo que de acuerdo a las bases de la Licitación Pública Local 2023/670 aprobadas en la vigésima novena sesión con carácter de extraordinaria de fecha 10 (diez) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) el nombre correcto de la Licitación Pública Local **LPL 2023/670 y LPL 2023/02/670** es **“Mantenimiento correctivo y preventivo de Vehículos Livianos Motocicletas y Blindados”**, lo anterior para el nombre de los fallos y las actas referidas con anterioridad.

Atentamente
“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la
comunidad tapatía”
Guadalajara, Jalisco a 26 de febrero de 2024


José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/eina/

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

